

EXENTA

Nº 19

SANTIAGO, 17 FEB. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

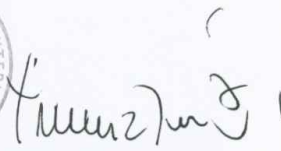
AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES –DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES

Ruta Patrimonial "Altos de Arica" de la Región de Arica y Parinacota, edición 2016, con un tiraje de 3.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado